

EXTRAORDINARIA
DIA 20 DE ABRIL DE 2021

En Aoiz a veinte de abril de dos mil veintiuno, siendo las 19,00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D^a María Luisa Goñi Lacunza

AUSENTES:

D. Iokin Arruti Iribarren
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D. Joaquín Goñi Germán

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE TRASLADA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REFERENTE A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN AOIZ".

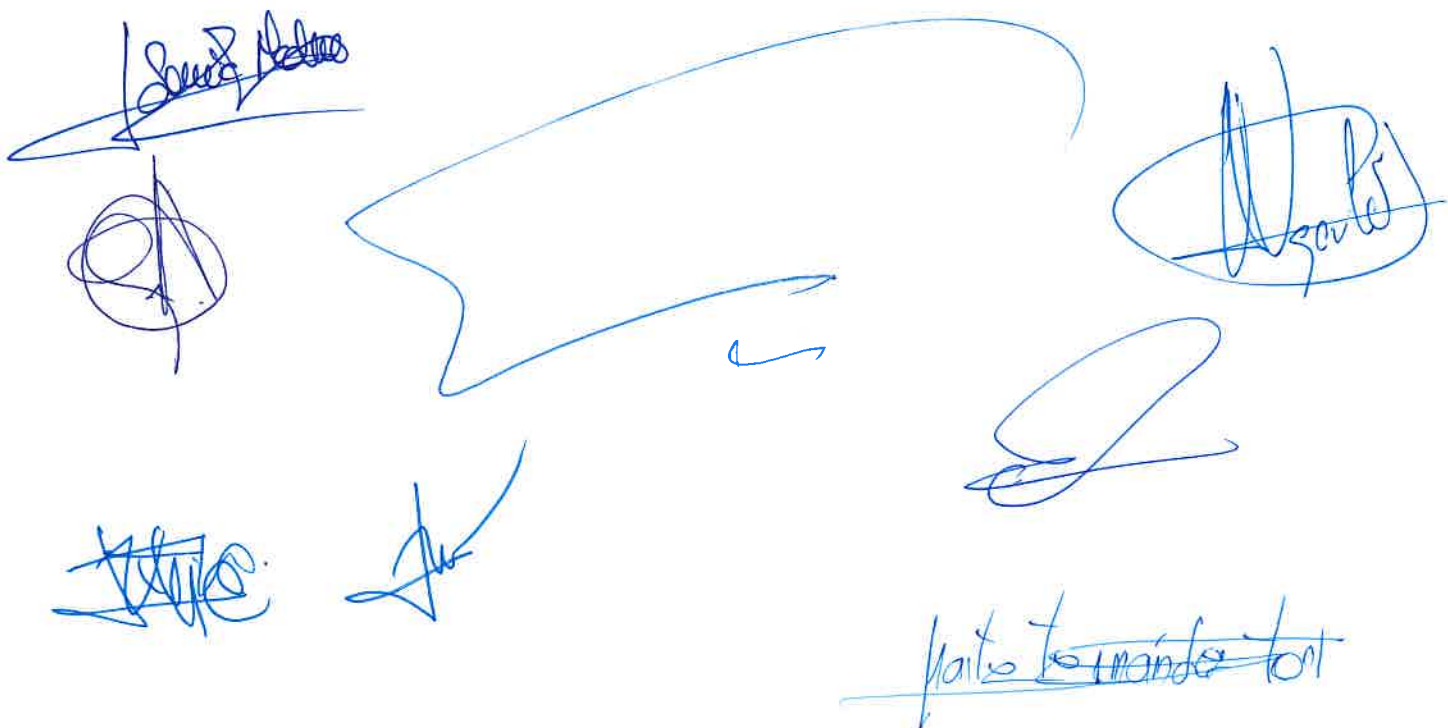
Dada cuenta del expediente relativo a la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "**INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN AOIZ**", atendida la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación a favor de la mercantil "**TELMAN, MONTAJES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L.**", en la cantidad final ofertada de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (28.905,00 €)**, I.V.A. no incluido, una vez finalizado el procedimiento previamente convocado simplificado, siendo la propuesta presentada por la mercantil "Telman, Montajes Eléctricos y Mantenimiento, S.L." la que ha obtenido la mejor puntuación de entre las presentadas, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil "TELMAN, MONTAJES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L." la ejecución del proyecto de "INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN AOIZ" en el importe de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (28.905,00 €), I.V.A. no incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria "TELMAN, MONTAJES ELÉCTRICOS Y MANTENIMIENTO, S.L." para la formalización de los documentos contractuales contenidos en los capítulos IV y V del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,15 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, a circular signature below it, a signature to the right, and several other signatures at the bottom.

EXTRAORDINARIA
DIA 8 DE ABRIL DE 2021

En Aoiz a ocho de abril de dos mil veintiuno, siendo las 20,00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Sonia Madurga Arcelus
D. Joaquín Goñi Germán
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Iokin Arruti Iribarren
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE TRASLADA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REFERENTE A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PINTADO DE FACHADAS DE MADERA DE LA CASA DE CULTURA DE AOIZ".

Dada cuenta del expediente relativo a la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "**PINTADO DE FACHADAS DE MADERA DE LA CASA DE CULTURA DE AOIZ**", atendida la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación a favor de la mercantil "**CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.**", en la cantidad final ofertada de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (34.763,38 €)**, I.V.A. no incluido, una vez finalizado el procedimiento previamente convocado simplificado, siendo la propuesta presentada por la mercantil "Construcciones Leache, S.L." la única aceptada de las presentadas por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares, y obtenida la mejor puntuación, y habiéndose sido excluidas las propuestas presentadas por los licitadores, "**MÁRQUEZ REFORMAS Y DECORACIÓN**" y "**ÓSCAR ZURBANO**", por no cumplir los requisitos de admisión establecidos en los pliegos que rigen la contratación, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a la mercantil “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” la ejecución del proyecto de “PINTADO DE FACHADAS DE MADERA DE LA CASA DE CULTURA DE AOIZ” en el importe de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (34.763,38 €), I.V.A. no incluido.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios a dicho efecto.

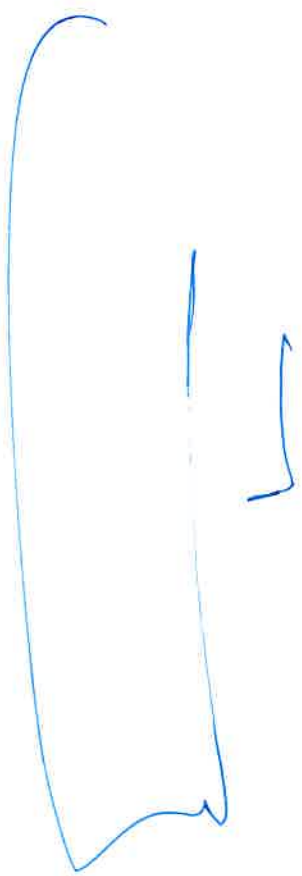
3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria “CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.” para la formalización de los documentos contractuales contenidos en los capítulos IV y V del pliego de cláusulas administraciones particulares que rigen la presente contratación, concretamente, en cuanto a la aportación del resguardo acreditativo referente a la consignación de la garantía definitiva y formalización del contrato, todo ello dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA CONCESIÓN DE AYUDAS 2021 PARA LA PLATAFORMA DE JUBILADOS, PENSIONISTAS Y VIUDOS/AS DE AOIZ/AGOITZ.

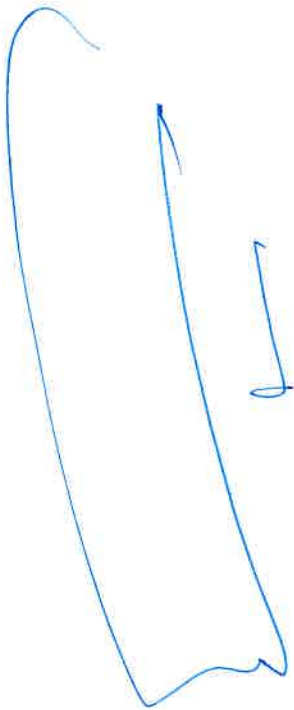
Vista Resolución de Concesión de Ayudas 2021 para Plataforma de jubilados, pensionistas y viudos y viudas de Aoiz/Agoitz que traslada el área de bienestar social del Ayuntamiento de Aoiz, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Resolución de Concesión de Ayudas 2021 para Plataforma de jubilados, pensionistas y viudos y viudas de Aoiz/Agoitz que traslada el área de bienestar social del Ayuntamiento de Aoiz.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma de jubilados, pensionistas y viudos y viudas de Aoiz/Agoitz a los efectos oportunos.



3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE LA PARCELA CATASTRAL 321 DEL POLÍGONO 1 DE AOIZ, TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ.



Visto pliego de condiciones económico-administrativas para la venta en pública subasta de parcela edificable titularidad del Ayuntamiento de Aoiz bajo el procedimiento procedimiento abierto, que se llevará a cabo en su modalidad denominada de “viva voz”, concretamente, Urbana-Parcela 321 en el polígono 1 del Sector 3 de Aoiz, al paraje denominado “Irigay” con una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, que linda al Norte, con parcela de Hermanas Arrondo, señalada en el plano con el nº 40, Sur, con propietarios polígono 3, Oeste, con vial agrupación Irigay, y Este, con carretera Villava-Burguete. Esta parcela está señalada en el plano con el nº 41 de la reparcelación, y se encuentra sujeta, así mismo, al Régimen Jurídico de la Reparcelación, finca resultante de la reparcelación del polígono 1 del sector 3 formado por la aportación de ocho parcelas y que redactado por el Ayuntamiento de Aoiz fue aprobado con fecha 1 de diciembre de 1983, adjuntándose la finca de éste número al “AYUNTAMIENTO DE AOIZ” a cuyo favor inscrito el dominio de ésta finca por reparcelación, resultando el precio base de licitación de 1.106,08 euros según informe técnico de fecha 06/04/2021 de tasación realizado por el arquitecto superior D. Juan Benito Valle, estableciéndose en el pliego requisitos para la licitación, desarrollo de la subasta, garantías a depositar, composición de la Mesa, pago.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta en pública subasta de parcela edificable titularidad del Ayuntamiento de Aoiz Urbana-Parcela 321 en el polígono 1 del Sector 3 de Aoiz, al paraje denominado “Irigay” bajo el procedimiento abierto.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos públicos de transmisión sean necesarios para la efectiva transmisión en su caso del bien inmueble objeto de subasta.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE AOIZ.

Vistas las cifras de población del Padrón de Habitantes de Aoiz a fecha 01/01/2021 y que refleja las altas y bajas producidas reflejadas en los resúmenes numéricos incorporados en el expediente de su razón y en el período 01/01/2020 y 01/01/2021 y según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón Municipal de Habitantes como consecuencia de las resoluciones dictadas por la Alcaldía e inscritas en el Libro correspondiente, de conformidad con lo prevenido en el apartado IV de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población (B.O.E. 23/11/2005), por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las cifras de población del Padrón de Habitantes de Aoiz a fecha 01/01/2021.

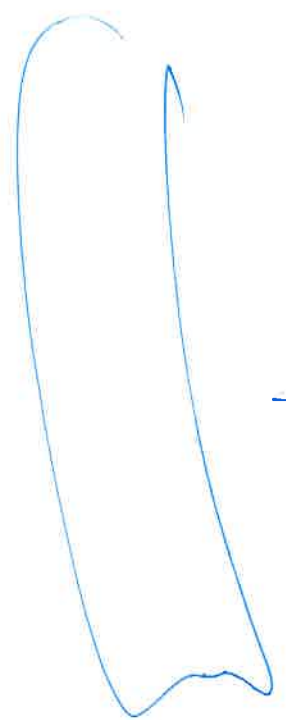
2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística junto con la copia del padrón municipal de habitantes a fecha 01/01/2021 a los efectos oportunos.

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL CONSUMO Y SUMINISTRO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

Visto el rolde del servicio de agua correspondiente al primer trimestre de 2021 por importe de 52.889,17 euros, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Rolde del servicio de agua correspondiente al primer trimestre de 2021 por importe de 52.889,17 euros.

2º.- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 8 de abril de 2021 hasta la fecha del 30 de abril de 2021.



6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RÉGIMEN INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO EN LA PLANTA PRIMERA DEL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ.

Vista propuesta de Ordenanza municipal reguladora del Régimen interno de funcionamiento del local municipal sito en la planta primera del frontón Toki Eder de Aoiz, y cuyo objeto es establecer el marco en el que se desarrollarán las relaciones entre el citado local-vivero y las empresas profesionales cuyos proyectos sean acogidos y se instalen en dicho local.

En su virtud, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Régimen interno de funcionamiento del local municipal sito en la planta primera del frontón Toki Eder de Aoiz

2º.- Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días de conformidad con lo prevenido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local. Transcurrido dicho plazo sin que conste la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL HISTORIA DE AOIZ HIDEA.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la **ASOCIACIÓN CULTURAL HISTORIAS DE AOIZ HIDEA**, cuyo objeto es la regulación de la cesión y uso por dicha asociación del local municipal ubicado en las dependencias del ayuntamiento en calle nueva 22, como sede, sala de reuniones, que contribuyan a la difusión y promoción de actividades culturales-históricas de Aoiz, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la ASOCIACIÓN CULTURAL HISTORIAS DE AOIZ HIDEA durante el ejercicio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN CULTURAL HISTORIAS DE AOIZ HIDEA a los efectos oportunos.

8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ASOCIACIÓN FOTERXS DE AOIZ – AGOITZ.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la **ASOCIACIÓN FOTERX DE AOIZ AGOITZ**, Y cuyo objeto del presente **CONVENIO LA REGULACIÓN DE LA CESIÓN Y USO** por dicha asociación del **LOCAL MUNICIPAL**, ubicado en la calle nueva 22, como sede, sala de reuniones, para que contribuyan a la difusión y promoción de la villa de Aoiz, sus costumbres, sus gentes, patrimonio y paisaje a través de la fotografía y video, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la ASOCIACIÓN FOTERX DE AOIZ AGOITZ durante el ejercicio de 2021.

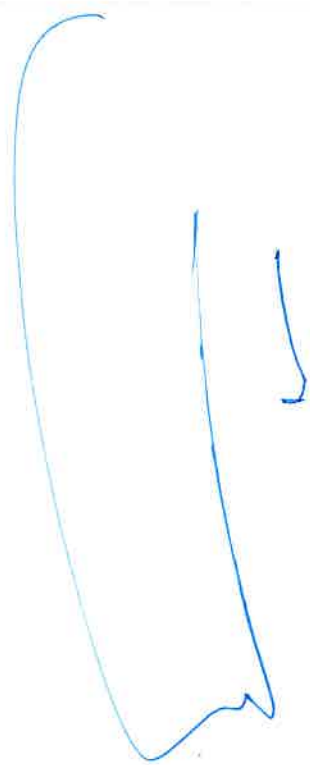
2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN FOTERX DE AOIZ AGOITZ a los efectos oportunos.

9º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE AOIZ.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la **ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE AOIZ** cuyo objeto es la regulación de la organización de diversas actividades llevadas a cabo por dicha Asociación de Belenistas de Aoiz a lo largo del año y durante las fechas navideñas, concretamente, curso de belenismo, decoración de la localidad con belenes realizados durante el curso de belenismo (comercios, iglesia parroquial, residencia Hermanitas de los Pobres de Maqueitía), ronda acompañada por guitarras y canto de villancicos visitando los belenes expuestos, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE AOIZ cuyo objeto es la regulación de las actividades de dicha asociación durante el ejercicio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Belenistas de Aoiz a los efectos oportunos.



10º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y ASOCIACIÓN CABALGATA AOIZ – AGOIZKO KABALGATA ELKARTEA.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la **ASOCIACIÓN CABALGATA AOIZ – AGOIZKO KABALGATA ELKARTEA** cuyo objeto es la regulación de las actividades de organización de la Cabalgata de Reyes Magos y Día del Paje, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la ASOCIACIÓN CABALGATA AOIZ – AGOIZKO KABALGATA ELKARTEA cuyo objeto es la regulación de las actividades de organización de la Cabalgata de Reyes Magos y Día del Paje.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN CABALGATA AOIZ – AGOIZKO KABALGATA ELKARTEA a los efectos oportunos.

11º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y ANGILUERREKA ELKARTEA.

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y Angiluerreka Elkartea para el ejercicio de 2021, cuyo objeto es la realización de actividades como Agoizko Dantzari Taldea, Revista El Tuto, Gaiteros de Aoiz, Agoizko Txistulari Taldea, Burrumba Taldea, Txikitixas, Grupo de Teatro Irati, Carnavales, San Isidro y San Miguel, Día de la Juventud en Fiestas, y otras, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y Angiluerreka Elkartea para el ejercicio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Angiluerreka Elkartea a los efectos oportunos.

12º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA BANDA DE MÚSICA MARIANO GARCÍA Y GRUPO VOCAL E INSTRUMENTAL BILAKETA.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Asociación cultural Bilaketa para la regulación de las actuaciones que la **BANDA DE MUSICA MARIANO GARCIA** y el **GRUPO VOCAL E INSTRUMENTAL BILAKETA** realizarán durante el año 2021 para el Ayuntamiento de Aoiz, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Asociación cultural Bilaketa para la regulación de las actuaciones que la BANDA DE MUSICA MARIANO GARCIA y el GRUPO VOCAL E INSTRUMENTAL BILAKETA para el ejercicio de 2021.

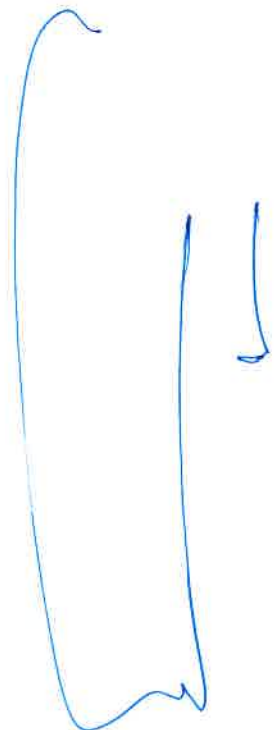
2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Bilaketa a los efectos oportunos.

13º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL BILAKETA PARA EL USO DE LA SALA JOSÉ HIERRO.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Asociación Cultural Bilaketa cuyo objeto es la **regulación de la cesión de uso** por dicha asociación de la **SALA JOSÉ HIERRO** de la Casa de Cultura, como depósito del fondo de pintura Bilaketa y para organizar exposiciones y actividades culturales, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Asociación Cultural Bilaketa cuyo objeto es la regulación de la cesión de uso por dicha asociación de la SALA JOSÉ HIERRO de la Casa de Cultura para el ejercicio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Bilaketa a los efectos oportunos.



14º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ENTIDAD KARRIKA EUSKARA TALDEA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL OLENTZERO.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y KARRIKA EUSKARA TALDEA cuyo objeto es la regulación de la colaboración de dicha entidad en la organización del OLENTZERO, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y KARRIKA EUSKARA TALDEA cuyo objeto es la organización del Olentzero.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a KARRIKA EUSKARA TALDEA a los efectos oportunos.

15º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ENTIDAD MILAUR TALDEA.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Asociación Cultural MILAUR TALDEA cuyo objeto es la regulación de las actividades que dicha asociación realiza durante el año 2021, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Asociación Cultural Milaur Taldea cuyo objeto es la regulación de la regulación de las actividades que dicha asociación realiza durante el ejercicio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural Milaur Taldea a los efectos oportunos.

16º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE AOIZ.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE AOIZ cuyo objeto es la regulación de las actividades que dicha asociación realiza durante el año 2021, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Aoiz cuyo objeto es la regulación de la regulación de las actividades que dicha asociación realiza durante el ejercicio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Aoiz a los efectos oportunos.

17º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ASOCIACION CORAL SAN MIGUEL DE AOIZ-AGOIZKO SAN MIGUEL ABESBATZA.

Visto Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y La Asociación Coral San Miguel de Aoiz-Agoizko San Miguel Abesbatza cuyo objeto es la regulación de las actuaciones que la **ASOCIACION CORAL SAN MIGUEL DE AOIZ-AGOIZKO SAN MIGUEL ABESBATZA** realizará durante el año 2021 para el Ayuntamiento de Aoiz, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la Asociación Coral San Miguel de Aoiz-Agoizko San Miguel Abesbatza cuyo objeto es la regulación de las actuaciones que la ASOCIACION CORAL SAN MIGUEL DE AOIZ-AGOIZKO SAN MIGUEL ABESBATZA para el ejercicio de 2021.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Coral San Miguel de Aoiz-Agoizko San Miguel Abesbatza a los efectos oportunos.

18º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA CONCESIÓN DE AYUDAS 2021 PARA LA ENTIDAD SAREAN DE AOIZ/AGOITZ.

Vista Resolución de Concesión de Ayudas 2021 para la entidad Sarean de Aoiz/Agoitz que traslada el área de bienestar social del Ayuntamiento de Aoiz, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Resolución de Concesión de Ayudas 2021 para la entidad Sarean que traslada el área de bienestar social del Ayuntamiento de Aoiz.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad Sarean de Aoiz/Agoitz a los efectos oportunos.



19º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE AYUDAS A GRUPOS CULTURALES DE AOIZ.

Vista propuesta de concesión de ayudas a grupos culturales de Aoiz que traslada el área de cultura del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la resolución de concesión de ayudas a grupos culturales de Aoiz que traslada el área de Cultura del Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la/s entidad/es beneficiarias a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20,30 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left, several smaller ones in the middle, and a large signature at the bottom right. A handwritten note at the bottom left reads "parte terminada tot".

EXTRAORDINARIA
DIA 16 DE MARZO DE 2021

En Aoiz a dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, siendo las 19,00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez

AUSENTES:

D. Iokin Arruti Iribarren
D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D. Joaquín Goñi Germán

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

ÚNICO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN 3E/2019, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS EDUCATIVOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE MEJORA Y REMODELACIÓN, DE CENTROS PÚBLICOS DE 2.º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA Y MIXTOS DE PRIMARIA-ESO.

Vista la RESOLUCIÓN 3E/2021, de 2 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO (B.O.N. Nº 39 de 19/02/2021), así como, "MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE LA CARPINTERIA EXTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ", Fase IV, redactada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta de fecha 01/2020, y la necesidad de acuerdo municipal de aprobación de las obras (Base 6.b).3).

Atendido lo prevenido en la Base 6ª de la Convocatoria, siendo necesaria la aprobación por el Pleno municipal de las obras objeto de la memoria, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la "MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE LA CARPINTERIA EXTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE AOIZ", Fase IV, redactada por el Arquitecto Técnico D. Joaquín Allo Eleta de fecha 12/2020.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a los efectos de lo prevenido en la Base 6 de la Convocatoria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,15 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

